

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7625 *ASCENSORES ENINTER, S.L.U.*
(*SOCIEDAD ABSORBENTE*)
OMEGA URBAN GUIPUZCOA SERVICE, S.L.U.
(*SOCIEDAD ABSORBIDA*)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la "Ley"), se hace constar que los Socios Únicos de las sociedades Ascensores Eninter, S.L.U. y Omega Urban Guipuzcoa Service, S.L.U., en ejercicio de las competencias de la Junta de Socios, con fecha 2 de octubre de 2018, respectivamente, han decidido aprobar por unanimidad la fusión por absorción de Omega Urban Guipuzcoa Service, S.L.U., por parte de Ascensores Eninter, S.L.U., que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio de la sociedad absorbida.

Asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y de los Balances de fusión, y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos de los artículos 43.1 y 44 de la Ley.

Barcelona, 2 de octubre de 2018.- Dámaso Martínez Cantarero, Administrador único de Ascensores Eninter, S.L.U. y Omega Urban Guipuzcoa Service, S.L.U.

ID: A180059503-1